

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 079-2016-CAFED/GG

Callao, 26 de julio de 2016.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acta N° 013-2015, Acuerdo 027-2015, de fecha 25 de noviembre de 2015, del Consejo Directivo del CAFED, la Resolución Gerencial General N° 266-2015-CAFED/GG, de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Gerencia General del CAFED, la Resolución Gerencial General N° 277-2015-CAFED/GG, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Gerencia General del CAFED, la Resolución Gerencial General N° 10-2016-CAFED/GG, de fecha 13 de enero de 2016, de la Gerencia General del CAFED, la Resolución Gerencial General N° 064-2015-CAFED/GG, de fecha 21 de junio de 2016, de la Gerencia General del CAFED, la Resolución Gerencial General N° 068-2015-CAFED/GG, de fecha 23 de junio de 2016, de la Gerencia General del CAFED, el Informe N° 055-2016-RMCH/CAFED/GDE, de fecha 22 de julio de 2016, de la Liquidadora de Actividades, Programas y Proyectos Educativos, el Memorándum N° 1006-2016/GDE-CAFED, de fecha 22 de julio de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído S/N, de fecha 22 de julio de 2016, de la Gerencia de Administración, el Proveído S/N, de fecha 22 de julio de 2016, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 040-2016-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 22 de julio de 2016, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, el Informe N° 466-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 26 de julio de 2016, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 227-2016-CAFED/GA, de fecha 26 de julio de 2016, de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 01020-2016-CAFED/GDE, de fecha 26 de julio de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 1021-2016-CAFED/GDE, de fecha 26 de julio de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 376-2016-CAFED/GPP, de fecha 26 de julio de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 089-2016-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 26 de julio de 2016, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos, el Memorándum N° 1037-2016-GDE/CAFED, de fecha 26 de julio de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, y el Informe N° 314-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de julio de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 013, Acuerdo N° 027-2015, de 25 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo del CAFED aprueba la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, con un presupuesto de S/. 955,366.00 (Novecientos cincuenta y cinco mil Trescientos sesenta y seis con 00/100 Nuevos Soles) para el año 2015; S/. 2'910,582.00 (Dos Millones Novecientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) para el año 2016; S/. 3'683,314.00 (Tres Millones Seiscientos ochenta y tres Mil Trescientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles) para el año 2017; y, S/. 4'907,314.00 (Cuatro Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles) para el año 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 266-2015-CAFED/GG, de 02 de diciembre de 2015, se aprueba la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, por el monto de

S/. 12'456,576.00 (Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) distribuidos anualmente como sigue:

- Año 2015: S/. 955,366.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).
 - Anexo 1: S/. 124,438.00 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitido con Memorándum N° 641-2015-CAFED/GPP, de fecha 01 de diciembre de 2015.
 - Anexo 2: S/. 830,928.00 (Ochocientos Treinta Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles) previa certificación presupuestal.
- Año 2016: S/. 2'910,582.00 (Dos Millones Novecientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), previa certificación presupuestal.
- Año 2017: S/. 3'683,314.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), previa certificación presupuestal.
- Año 2018: S/. 4'907,314.00 (Cuatro Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), previa certificación presupuestal.

Además se aprueba el expediente de la Actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE** por el año 2015, por el monto de S/. 955,366.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Anexo 1: S/. 124,438.00 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitido con Memorándum N° 641-2015-CAFED/GPP, de fecha 01 de diciembre de 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 277-2015-CAFED/GG, de 15 de diciembre de 2015, se aprueba el Anexo 02 de la actividad: **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, por el monto de S/. 761,684.00 (Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitido con Memorándum N° 658-2015-CAFED/GPP, de fecha 15 de diciembre de 2015, dentro de la Estructura Funcional Programática en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados: Rubro: 18 Canon y Sobre canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo CAFED, para el año 2015;



Que, mediante Resolución Gerencial General N° 10-2016-CAFED/GG, de 13 de enero de 2016, se aprueba el expediente de la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, por el monto de S/. 1'627,189.55 (Un Millón Seiscientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Nueve con 55/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución Gerencial General N° 064-2016-CAFED/GG, de 21 de junio de 2016, se aprueban los nuevos términos de referencia del Servicio de Plan de Medios Publicitarios y Grabación de un comercial de Radio para la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**;



Que, mediante Resolución Gerencial General N° 068-2016-CAFED/GG, de 23 de junio de 2016, se aprueba el Plan de Medios para la Campaña de Publicidad y los nuevos Términos de Referencia de la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016;



Que, mediante Informe N° 055-2016-RMCH/CAFED/GDE, de fecha 22 de julio de 2016, la Liquidadora de Actividades, Programas y Proyectos Educativos informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que, con el objeto de contribuir con los procesos de difusión de la información al público beneficiario y padres de familia acerca de las acciones que se desarrollan en la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, sugiere incorporar dentro del Servicio de Publicidad a la Prensa Radial de Ventanilla, resultando necesario contratar los servicios de la Empresa de Radiodifusión Ventanilla E.I.R.L. Además, señala que luego de haber evaluado las necesidades de la actividad, ya no se requiere el Servicio de Alquiler de vehículos, ni la adquisición de combustible, siendo necesario solicitar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Modificación de Especifica de Gasto, tal como se detalla a continuación:

ANULAR:

2.3.25.12	ALQUILER DE VEHICULO	S/. 5,633.49
	TOTAL	S/. 5,633.49

HABILITAR:

2.3.22.41	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	S/. 5,633.49
	TOTAL	S/. 5,633.49

De lo expuesto, concluye que se sugiera a la Gerencia de Administración emita el Valor Estimado del Servicio de Publicidad en Prensa Radial en Ventanilla;

Que, mediante Memorándum N° 1006-2016/GDE-CAFED, de fecha 22 de julio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración se sirva emitir el Valor Estimado del termino de referencia para la Modificación Presupuestal de la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**;

Que, con Proveído S/N, de fecha 22 de julio de 2016, la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Logística los autos, para la emisión de Informe de Valor Estimado;

Que, con Proveído S/N, de fecha 22 de julio de 2016, la Sub Gerencia de Logística remite a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones los autos, para Informe y atención;

Que, mediante Informe N° 040-2016-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 22 de julio de 2016, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones remite a la Sub Gerencia de Logística el Estudio de Valor Estimado, mediante el cual concluye que el valor estimado del servicio de Publicidad en Prensa Radial requerido por el área usuaria, es de S/. 7,375.00 Soles, según cotización enviada por la empresa de Radiodifusión Ventanilla E.I.R.L., importe que no supera las 8 UIT, por lo que la adquisición se debe realizar con sujeción a lo previsto en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 30225;

Que, mediante Informe N° 466-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/CGRC, de fecha 26 de julio de 2016, la Sub Gerencia de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe de Valor Estimado del responsable del estudio de mercado;

Que, mediante Memorándum N° 227-2016-CAFED/GA, de fecha 26 de julio de 2016, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe de Valor Estimado correspondiente a la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL**



[Handwritten signature]

CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE – 2016, para su atención;

Que, mediante Memorandum N° 01020-2016-CAFED/GDE, de fecha 26 de julio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas los autos, para el informe y trámites correspondientes;

Que, mediante Memorandum N° 1021-2016-CAFED/GDE, de fecha 26 de julio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la modificación de la específica de gasto para la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, cuyo Nemo: 0008 y CIS: 0012, tal como se detalla;

ANULAR:

2.3.25.12	ALQUILER DE VEHICULO	S/. 5,633.49
	TOTAL	S/. 5,633.49

HABILITAR:

2.3.22.41	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	S/. 5,633.49
	TOTAL	S/. 5,633.49

Que, mediante Memorandum N° 376-2016-CAFED/GPP, de fecha 26 de julio del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se procedió a la Modificación de Especifica del NEMO 008 y CIS 0012 correspondiente a la actividad: **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICA ANULADA:

2.3.25.12	ALQUILER DE VEHICULO	S/. 5,633.49
	TOTAL	S/. 5,633.49

ESPECIFICA HABILITADA:

2.3.22.41	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	S/. 5,633.49
	TOTAL	S/. 5,633.49

Que, mediante Informe N° 089-2016-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 26 de julio del 2016, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe respecto a la Modificación de Especifica de Gasto de la Actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, mediante el cual se señala que dicha actividad está dirigida a brindar a los alumnos del 4to, 5to y 6to grado del nivel primario un adecuado equipamiento, textos, software y todas las herramientas necesarias, para un óptimo aprendizaje del idioma inglés, beneficiando en el presente año escolar 2016 a 9,892 estudiantes de 4to grado de educación primaria de II.EE.PP. de Educación Básica Regular de la Región Callao. Además, con el Informe de la Liquidadora de Actividades, Programas y Proyectos



Educativos se propone incorporar dentro del Servicio de Publicidad a la Prensa Radial de Ventanilla, por lo que se sugiere realizar una modificación presupuestal a la Actividad; con el Valor Estimado de los términos de referencia emitidos por la Sub Gerencia de Logística, por el cual se procede a ajustar los precios de los servicios solicitados; y, con la Modificación de Especifica de Gasto realizada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos concluye elevar el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del informe legal correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 1037-2016-GDE/CAFED, de fecha 26 de julio del 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica; se emita Informe legal y se apruebe la modificación de específica de gasto, los nuevos términos de referencia y el Presupuesto Analítico Desagregado mediante Resolución;

Que, mediante Informe N° 314-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de julio de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informó a la Gerencia General, que es procedente la aprobación aprobar la modificación de específica de gasto, los nuevos términos de referencia y el Presupuesto Analítico Desagregado para la actividad **PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE**, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la mencionada actividad;

Que, por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Vigésima Disposición final Transitoria de la Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2011, se ha creado la Unidad Ejecutora 303 Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, dentro del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, indicando que dicha acción se sujeta al presupuesto institucional de los pliegos respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley 27613- Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, se estableció que el Fondo Educativo se podía usar en:

- Obras de infraestructura educativa,
- Buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y
- Equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet.

Que, con Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la provincia Constitucional del Callao y sus características a ejecutarse; siendo que su artículo 3° establece que el presupuesto designado tiene topes porcentuales para ejecución de sus programas:

- **El 60% está destinado a los programas de capacitación e incentivos para docentes, formación intelectual y moral de alumnos y apoyo a los alumnos destacados egresados.**
- El 35% está destinado a la inversión de infraestructura, que comprende reparación, mantenimiento, entre otros.
- El 5% para contratación de técnicos y asesores especializados para sede.

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su séptimo párrafo que **“El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. El requerimiento puede ser modificado con ocasión de las indagaciones de mercado, para lo cual se deberá contar con la aprobación del área usuaria”.**



Que, mediante **DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**, se establecieron las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, siendo además que en su artículo 22° establece el procedimiento de las modificaciones presupuestales;

Que, mediante el literal b) del artículo 22°, de la Directiva antes mencionada, se regula las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señalando **"b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora: i. Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de respectivo, se formalizaran por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 07/GR. Copia fedateada de las citadas resoluciones deben ser remitidas a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos."**;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de específica de gasto respecto a la actividad **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE"**; el cual deberá consignar la siguiente información:

ESPECIFICA ANULADA:

2.3.25.12	ALQUILER DE VEHICULO	S/. 5,633.49
	TOTAL	S/. 5,633.49

ESPECIFICA HABILITADA:

2.3.22.41	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	S/. 5,633.49
	TOTAL	S/. 5,633.49

SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Análítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO.- APROBAR los nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del expediente de la Actividad **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018) – ENGLISH FOR THE FUTURE"**.

CUARTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la misma que deberá realizar el seguimiento y trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo informar a la Gerencia General sobre el estado del mismo; además, a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria



9

QUINTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora **CAFED – CALLAO**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. VERONICA GARCIA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED